

Paolo Greco

Curso de
Derecho Bancario

TRADUCCIÓN DE
RAUL CERVANTES AHUMADA

EDITORIAL JUS

México

1945

INDICE

PRIMERA PARTE

NOCIONES PRELIMINARES

CAPITULO I.—LAS FUENTES Y CARACTERES DEL DERECHO BANCARIO.

SUMARIO: 1.—La legislación bancaria.—2.—Los usos. Otras fuentes normativas.—3.—Las características de los negocios de banca y su influencia sobre el derecho bancario.—4.—Su dependencia del sistema del derecho comercial. Breve indicación sobre la cuestión del método 9

CAPITULO II.—LAS OPERACIONES Y LOS NEGOCIOS DE CREDITO.

SUMARIO: 5.—Relaciones entre el derecho de crédito y la operación de crédito.—6.—Las notas características de la operación de crédito. El término.—7.—La fianza.—8.—La transferencia de la propiedad y la contrapartida.—9.—Operaciones de crédito a contrapartida homogénea y a contrapartida heterogénea.—10.—Operaciones de Crédito y operaciones de cambio.—11.—Incidencia del riesgo en las operaciones de crédito.—12.—Operaciones de crédito principales y accesorias.—13.—Concepto general de los negocios de crédito.—14.—Derecho de crédito y anotaciones contables.—15.—El concepto de la disponibilidad en las operaciones de crédito y en los derechos reales 21

CAPITULO III.—LAS OPERACIONES DE BANCA Y LA EMPRESA BANCARIA.

SUMARIO: 16.—Las operaciones de la Banca en general y su clasificación.—17.—Las operaciones de la Banca en el sistema de los actos de comercio. Características de la Interposición en el crédito y las operaciones de banca típica.—18.—Operaciones de banca accesorias.—19.—Concepto jurídico de la empresa.—La organización de la producción.—20.—El ejercicio sistemático de las operaciones de masa. Sus caracteres generales.—21.—La empresa en el sistema de los actos de comercio y en el estudio de las operaciones de banca.—22.—Relieve jurídico de la empresa bancaria.—23.—La distinción entre operaciones activas y pasivas..... 37

CAPITULO IV.—DATOS HISTORICOS.

SUMARIO: 24.—Los banqueros en el Egipto y en Grecia.—25.—Los banqueros romanos.—26.—La actividad bancaria en el medioevo.—Formación de la banca moderna.—27.—Los depósitos irregulares.—28.—Los préstamos en general.—29.—Descuentos y anticipos.—30.—Las operaciones monetarias.—Cambios.—Billetes de banco.—31.—Varias formas de interposición bancaria en las relaciones de obligación.—Los “diagrafi”.—La “estipulatio argentaria”.—32.—El “receptu, argentari”.—33.—El “Constitutum”.—La “cautio”.—La excepción “pecunia non numerata”.—34.—Las transferencias de partidas en las cuentas.—35.—Las compensaciones 57

SEGUNDA PARTE

EL ORDENAMIENTO ITALIANO DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO

CAPITULO I.—EL EJERCITO PRIVADO DE LA EMPRESA BANCARIA.

SUMARIO: 36.—El principio de la libertad profesional y la especialización de la banca.—37.—El régimen de limitaciones en las disposiciones para la tutela del ahorro.—38.—Determinación de las empresas de crédito sujetas al régimen.—39.—Requisitos inherentes a la constitución de la empresa.—40.—El procedimiento de autorización.—41.—Relaciones entre la autorización gubernativa y la homologación judicial.—42.—Requisitos de gestión.—43.—formalidades administrativas y contables.—44.—Vigilancia y sanciones. La revocación de la autorización.—45.—Ordenamiento de las Cajas Rurales.—46.—Instituciones de crédito inmobiliario 95

CAPITULO II.—LOS INSTITUTOS PUBLICOS DE CREDITO.

SUMARIO: 47.—Desenvolvimiento de la tendencia hacia la naturaleza pública de la actividad bancaria.—48.—Carácter de la empresa pública. El fin de lucro. La obligatoriedad de los fines. El control.—49.—La iniciativa de la constitución y los fines altruistas.—50.—Composición del patrimonio y destino de las utilidades. Carácter público del Banco de Italia.—51.—La forma jurídica de la empresa pública. La sociedad anónima y los sistemas de economía mixta.—52.—Los entes paraestatales.—53.—Los institutos públicos de crédito en el sistema del derecho comercial.—54.—Ordenamiento de los principales institutos. La Caja de Depósitos y Préstamos.—55.—Las Cajas de Ahorro Ordinario.—56.—El Banco de Italia.—57.—El Banco de Nápoles y sus gestiones especiales.—58.—Instituto de crédito inmobiliario, agrario e industrial.—59.—El Instituto Mobiliario Italiano. Gestiones especiales y fiduciarias.—60.—El Instituto para la reconstrucción industrial.—61.—El Instituto para el Crédito Naval 117

TERCERA PARTE

LOS TITULOS DE CREDITO BANCARIO

CAPITULO I.—CARACTERES GENERALES.

SUMARIO: 62.—Las funciones monetarias de los títulos bancarios.—63.—Los requisitos específicos de los títulos monetarios. A).—La participación de la Banca. Banqueros e Institutos de crédito.—64.—B).—La pagabilidad a la vista.—65.—C).—La prohibición de la cláusula al portador y sus excepciones.—66.—La cláusula protectora contra el riesgo de la falsificación.—67.—La cláusula de intransferencia.—68.—La cláusula de cruzamiento.—69.—La doble firma conforme.—70.—La cláusula de "acreditamiento".—71.—La disciplina cambiaria de los títulos monetarios a la orden.—72.—Irregularidad de los títulos. Presupuestos materiales de la emisión y circulación.—73.—Provisión y disponibilidad de fondos.—74.—La garantía patrimonial de la circulación.

151

CAPITULO II.—EL BILLETE DE BANCO.

SUMARIO: 75.—Presupuestos de la emisión. Concesión administrativa y sus condiciones.—76.—El billete como título de masa.—77.—La relación fundamental de creación. Su independencia de la puesta en circulación del billete.—78.—Caracteres y atributos del billete como título de crédito. Sus garantías especiales.—79.—La prestación debida. La obligación de la conversión. Su ordenamiento actual.—80.—Condiciones y límites de conversión.—81.—El valor monetario del billete de banco y la cláusula de oro.—82.—Confirmación de su validez.—83.—Casos particulares.—84.—Cláusula de valuta extranjera-oro.—85.—Circulación de los billetes de banco. Efectos de la firma puesta por los portadores.....

181

CAPITULO III.—EL CHEQUE.

SUMARIO: I.—REFERENCIA A LA TEORIA GENERAL DE LA ASIGNACION. 86.—Concepto de la asignación.—87.—La asignación y la relación subyacente.—88.—Asignación y obligación. Responsabilidad del girador.—89.—La naturaleza jurídica de la asignación.—90.—La asignación como negocio de autorización.—91.—Su carácter unilateral.—92.—La revocación de la asignación.—93.—Carácter causal de la asignación

II.—FUNCIONES DEL CHEQUE Y PRESUPUESTO DE SU EMISION.—94.—El cheque como instrumento de cobro.—95.—El cheque como medio de pago.—96.—Finalidades de su disciplina legislativa.—97.—Los presupuestos de la emisión: a).—La relación de provisión. Su preexistencia.—98.—Su naturaleza jurídica.—99.—Su persistencia.—100.—b).—La convención de cheque.—101.—Tutela civil y penal de los presupuestos de emisión.

III.—LOS REQUISITOS LITERALES.—102.—Denominación. Suma de dinero.—103.—Suscripción y obligaciones del girador.—104.—Persona y posición del girado.—105.—La prohibición del cheque contra sí mismo.—106.—El cheque entre

Los diversos establecimientos de un banco.—107.—La fecha de emisión.—108.— Sanciones contra su falsificación.—109.—El lugar de emisión y de pago.—110.— Exclusión del cheque en blanco.—111.—El timbre en el cheque.

IV.—EL REGIMEN DE CIRCULACION.—112.—Pluralidad de tipos.—113.— Disciplina del cheque a la orden. Tipos permitidos de endoso.—114.—El endoso traslativo. Sus sujetos. Endoso a un establecimiento diverso.—115.—Endoso en blanco.— 116.—Efectos del endoso cambiario traslativo.—117.—Las transferencias de los derechos y las garantías inherentes al título.—118.—La legitimación para el cobro. Deberes y derechos relativos al requerimiento de pago.—119.—El derecho al pago del cheque y los derechos de regreso.—120.—La autonomía de la transferencia. La buena fé del adquirente.—121.—Endoso sin garantía y no a la orden.—122.—Endoso en procuración.—123.—Disciplina del cheque al portador. Su endoso.—124.—Disciplina del cheque nominativo. Sus caracteres.—125.—La cesión del cheque nominativo. Derechos que son objeto de la cesión.—126.—Endoso con efecto de cesión. Cláusula de intransferibilidad.—127.—Aval.—128.—Duplicado.

V.—PRESENTACION Y PAGO.—129.—Los términos de presentación.—130.— La certificación de la disponibilidad. Sus efectos. Relación con el problema de la revocabilidad del cheque.—131.—Revocabilidad e irrevocabilidad del cheque.—Significado y consecuencias de las siguientes hipótesis: a).—Relaciones entre girador y portador.—132.—b).—Relaciones entre girador y girado y entre girado y portador.—133.—Conclusión sobre los efectos de la certificación.—134.—Revocación del cheque y disposición de la provisión.—135.—Incapacidad, muerte o quiebra del girador.—136.—Modalidades de pago.—137.—Obligaciones que para el banco girado derivan del pago.—138.—El procedimiento de cancelación.—139.—Sus efectos.—140.—La responsabilidad del banco girado por el hecho del pago. A).—Caso de culpa: a).—Falta de verificación de la firma del girador.—141.—b).—Discontinuidad de los endosos.—142.—c).—Falta de identificación del presentante.— 143.—d).—Inobservancia del decreto de cancelación.—144.—e).—Falta de reconocimiento de las alteraciones.—145.—E).—Caso fortuito. Si el riesgo del pago irregular incide sobre la empresa bancaria o sobre el girador.—146.—C).—El derecho del banco a la repetición de lo indebido. Su justificación en general.—147.— Crítica de la opinión contraria.—148.—Irrelevancia del criterio de la excusabilidad y del error.—149.—Excepción al derecho de repetición en caso del perjuicio del "accipiens".

VI.—LA FALTA DE PAGO Y EL EJERCICIO DEL DERECHO DE REGRESO.—150.—La posición del girador como obligado de regreso.—151.—Falta de pago por hecho del girado.—152.—Caracteres generales del regreso cambiario. Sus sujetos.—153.—Su objeto.—154.—Condiciones para su ejercicio.—155.—Protesto y actos equivalentes.—156.—Casos en que el retardo se permite y se dispensa el protesto.—157.—La acción cambiaria. Sus formas.—158.—Suspensión en vía incidental, de la acción ejecutiva.—159.—Las excepciones cambiarias.—160.—La sentencia provisoria de condena.—161.—La prescripción de la acción cambiaria.—162.—La relación subyacente o causal.—163.—Excepciones personales y acciones de repetición.— 164.—Derechos y acciones causales del acreedor.—165.—Las acciones causales en los cheques al portador.—166.—Condiciones para el ejercicio de la acción causal contra

los endosantes y contra el girador.—167.—La novación de la relación subyacente mediante el cheque.—168.—La acción de enriquecimiento. Sus presupuestos.—169.—Sujetos activo y pasivo de dicha acción.—170.—Su característica no cambiaria. Prescripción 211

CAPITULO IV.—EL CHEQUE CIRCULAR.

SUMARIO: 171.—Caracteres generales y precedentes legislativos.—172.—Formas del cheque circular. Condiciones y obligaciones administrativas para su emisión.—173.—La relación causal de la emisión.—174.—Requisitos literales.—175.—Disciplina cambiaria y de regreso.—176.—Cancelación.—177.—Ejercicio del derecho cartular y privilegio especial.—178.—Prescripción..... 321

CAPITULO V.—TITULOS ESPECIALES.

SUMARIO: I.—PAGARES CAMBIARIOS.—179.—Caracteres generales.—180.—Caracteres particulares a los diversos tipos. Provisión.—181.—Fondo de garantía.—182.—Cancelación. II.—CHEQUE LIBRE.—183.—Los servicios de corresponsalía en general.—184.—Condiciones de emisión del cheque libre.—185.—Requisitos formales y disciplina cambiaria.—186.—Posición jurídica del librador.—187.—Posición del banco librado.—188.—El débito literal del banco.—189.—Los cheques de corresponsales. III.—CHEQUE "PIAZZATO".—190.—Caracteres formales y disciplina cambiaria.—191.—Paralelo con los otros títulos.—192.—Elementos característicos. Posición jurídica del banco librado. Cesión de la provisión.—193.—Presentación, protesto, prescripción. IV.—LA CEDULA DE CREDITO.—194.—Su función.—195.—Caracteres formales y disciplina cartular.—196.—Endosos causales y condicionados.—197.—Cancelación 337